Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 017/2020

Encarnación, 13 de febrero de 2020

Señores:
DNCP
PRESENTE:

En cuanto a la justificación de la adopción de contrato abierto en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS – I.D N° 376.343** manifestamos que el contrato será abierto, debido a que el Presupuesto Municipal se basa en recaudaciones por cada Ejercicio Fiscal por lo cual no estamos hablando de un monto fijo sino de aproximaciones en cuanto a recaudaciones se trata, los gastos de la institución se realizan en base a lo recaudado y disponible, muchas veces cuando existe poca recaudación se deben realizar reducciones en cuanto al consumo y necesidades de la institución, en aquellos rubros que permitan dicha posibilidad, siempre respetando las cantidades mínimas establecidas. Además, resulta difícil determinar la cantidad exacta de los bienes a utilizar durante el periodo de un año, debido a que la Municipalidad cuenta con muchos departamentos a su cargo y no sabemos cuándo será necesario el uso de estos bienes. Además, cabe mencionar que en virtud de la Ley Orgánica Municipal solicitamos se respete la autonomía de la Institución Municipal para la adopción de la modalidad que mejor convenga a los intereses de la institución.

Atentamente.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
Contrataciones

Atentamente.

UOC/GMA/LAO